



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2014

Res. H. N° 1184-14

Expte. N° 4.668/14

VISTO:

La Nota N° 2254/14 mediante la cual el Prof. Emiliano VENIER solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la Defensa de su Tesis en *Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales* de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante, quien adjunta constancia de confirmación de fecha de defensa de su Tesis de Maestría, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, viáticos y derecho de examen;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 19/08/14, el Despacho N° 064/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar al Prof. VENIER la suma de \$ 2.500,00 para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

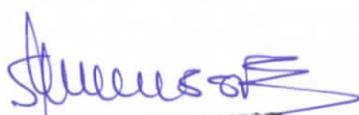
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Emiliano VENIER, DNI N° 24.188.315, Profesor Adjunto Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la Defensa de Tesis mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. EILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa